

Ordenanza N° 3617

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3617

Art. 1).- **MODIFÍCASE** el Art. 2) de la **ORDENANZA N° 3600/10**, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 2).- **AUTORÍZASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO** a realizar todas las gestiones que sean necesarias y por ante las autoridades, organismos o dependencias que correspondan, a fin de **inscribir los dominios** a nombre de la MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA, como primera escritura o la forma que jurídicamente sea procedente, de las fracciones de terreno ubicadas en la ciudad de Esperanza, **Concesión N° 7 Centro** de la Planta Urbana, individualizadas en el Catastro Municipal como **Manzanas 42, 46, 50, y 54 Conc. 7 C**, según el siguiente detalle:

Manzana 42: Al Norte 78,85- m., línea NO, linda con calle 22- San Jerónimo. Al Este 79,54- m., línea OP, linda con calle 101- Simón de Iriondo. Al Sur 78,73- m., línea MP, linda con calle 24- B. Ercovis. Al Oeste 77,88- m., línea MN, linda con calle 99- Sarmiento. Partida Impuesto Inmobiliario N° 09-16-00 076013/0000-1, comprendida entre las calles 22- San Jerónimo, 101- Simón de Iriondo, 24- B. Ercovis y 99- Sarmiento, encerrando una superficie de 6.199,50 m².

Manzana 46: Al Norte 78,72- m., línea JK, linda con calle 24- B. Ercovis. Al Este 78,22- m., línea KL, linda con calle 101- Simón de Iriondo. Al Sur 78,64- m., línea IL, linda con calle 26- M. Martínez. Al Oeste 78,14- m., línea IJ, linda con calle 99- Sarmiento. Partida Impuesto Inmobiliario N° 09-16-00 076017/0000-7, comprendida entre las calles 24- B. Ercovis, 101- Simón de Iriondo, 26- M. Martínez y 99- Sarmiento, encerrando una superficie de 6.150,82 m².

Manzana 50: Al Norte 78,62- m., línea FG, linda con calle 26- M. Martínez. Al Este 78,24- m., línea GH, linda con calle 101- Simón de Iriondo. Al Sur 78,54- m., línea EH, linda con calle 28- San Carlos. Al Oeste 77,56- m., línea EF, linda con calle 99- Sarmiento. Partida Impuesto Inmobiliario N° 09-16-00 076021/0000-0, comprendida entre las calles 26- M. Martínez, 101- Simón de Iriondo, 28- San Carlos y 99- Sarmiento, encerrando una superficie de 6.121,27 m².

Manzana 54: Al Norte 78,52- m., línea BC, linda con calle 28- San Carlos. Al Este 74,66- m., línea CD, linda con calle 101- Simón de Iriondo. Al Sur 78,46- m., línea AD, linda con calle 30- Cavour. Al Oeste 75,78- m., línea AB, linda con calle 99- Sarmiento. Partida Impuesto Inmobiliario N° 09-16-00 076025/0000-6, comprendida entre las calles 28- San Carlos, 101- Simón de Iriondo, 30- Cavour y 99- Sarmiento, encerrando una superficie de 5.903,75 m².

Le corresponde a la Municipalidad de Esperanza según lo establecido en los Arts. 2342 inc. 1) y 2344 del Código Civil y Arts. 5°) y 45°) de la Ley Provincial N° 2756.”

Art. 2).- El escribano interviniente deberá continuar todas las gestiones necesarias a fin de cumplimentar con la Ordenanza N° 3600/10 y su modificatoria, todo de conformidad con la Circular Provincial 070/82 y otras disposiciones legales de aplicación.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 14 de 2010.-

ES COPIA FIEL

Ordenanza N° 3617

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.